



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 19.274/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Ing. Mirta Noemí ARIAS, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el Curso de Postgrado Diseño de Propuestas de Enseñanza en Entorno Moodle, que se dicta en esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 835,52).

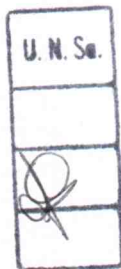
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

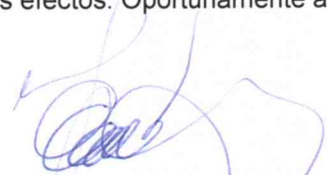
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Mirta Noemí ARIAS, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 835,52), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar inscripción, pasajes, alojamiento y comida, para realizar el Curso de Postgrado Diseño de Propuestas de Enseñanza en Entorno Moodle que se dicta en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1075-09